



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL **PROGRAMA DE TUTOR3S PAR3S UG**

PERIODO ENERO - JUNIO 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Becas, Apoyos y Estímulos al Estudiante, la Universidad de Guanajuato a través de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.

CONVOCA

A las personas integrantes de la comunidad estudiantil del nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura a presentar solicitud para concursar en la obtención del apoyo para desarrollar actividades de acompañamiento que favorezcan las trayectorias de estudiantes que presenten condiciones de vulnerabilidad académica mediante el Programa de Tutores Pares UG durante el periodo escolar enero - junio 2026, bajo las siguientes:

BASES

1 DEL OBJETO

Favorecer la trayectoria de las personas estudiantes de la Universidad de Guanajuato en situación de vulnerabilidad académica, mediante un programa de acompañamiento entre pares que fortalezca su permanencia y avance académico. Otorgando un apoyo económico a cada estudiante tutor par durante el periodo por un monto total de \$3,200.00 (Tres mil

doscientos pesos 00/100 M.N.), este dividido en dos ministraciones, la primera de \$1,066.67 (mil sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) y la segunda será por un total de \$2,133.33 (dos mil ciento treinta y tres pesos 33/100 M.N.)

2 PERFIL DE LA PERSONA ASPIRANTE

Podrán participar integrantes de la comunidad estudiantil con las siguientes características:

1. Ser estudiante ordinario inscrito(a) en alguno de los programas educativos de nivel medio superior, de técnico superior universitario o de licenciatura de la Universidad de Guanajuato.
2. Tener un promedio general igual o mayor a 8.0.
3. Estar cursando al menos su tercera inscripción o superiores.
4. Presentar disposición para brindar asesoría en unidades de aprendizaje de los programas educativos.
5. Tener responsabilidad y compromiso social para brindar acompañamiento a estudiantes que presenten vulnerabilidad académica.

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas integrantes de la comunidad estudiantil participantes integrarán los siguientes requerimientos:

- A) Carta de exposición de motivos dirigida a la Coordinación de Tutores Pares UG.
- B) Carta de recomendación emitida por el personal académico de la sede de adscripción.
- C) Registrarse en el formulario a través de su correo electrónico institucional:
<https://forms.office.com/r/cei3timKTt>



Postulación

PROGRAMA Tutores Pares
Enero-junio 2026

Dicha documentación se enviará en formato PDF (legible y a color) al correo programatutorespares@ugto.mx antes del día 31 de enero del año en curso.

4 PROCESO GENERAL

1. **Registro:** La persona estudiante deberá realizar el registro en el enlace indicado, así como enviar la documentación requerida.

2. **Verificación del expediente:** La coordinación de Tutores Pares UG validará a través de la documentación enlistada en los requisitos de participación, el cumplimiento del perfil de las personas integrantes de la comunidad estudiantil de acuerdo con la presente convocatoria.

3. **Selección de personas integrantes de la comunidad estudiantil:** Un Comité de Selección del Programa de Tutores Pares UG, realizará la valoración del expediente de las personas integrantes de la comunidad estudiantil y emitirá el listado de quienes serán aceptadas y aceptados al programa y que se les otorgará el apoyo para la participación en el periodo escolar enero – junio 2026.

4. **Publicación de resultados:** Se realizará mediante la comunicación vía correo electrónico institucional a las personas integrantes de la comunidad estudiantil aceptadas y no aceptadas.

5 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Un Comité de Selección del Programa de Tutores Pares UG, será el encargado de evaluar el perfil de las personas integrantes de la comunidad estudiantil postulantes y realizar la selección de estudiantes beneficiarios con el apoyo económico, en función a los siguientes criterios:

1. Cumplir con los requisitos de participación manifestado en la base tercera de la presente convocatoria.
2. Disposición para asesorar UDA de alta

reprobación en los programas educativos.

3. En caso de haber participado como persona tutora par en el periodo anterior, haber cumplido con las actividades y reportes correspondientes, lo cual se acreditará con la constancia expedida por la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.

6 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El día 11 de febrero del presente año, se enviará por correo electrónico institucional a las personas estudiantes seleccionadas como tutores pares, junto con las indicaciones para incorporarse a las actividades del Programa. Igualmente se notificará a quienes no fueron aceptadas para participar en el programa, en el periodo de la presente convocatoria.

7 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TUTORAS PARES ACEPTADAS

Las personas tutoras pares tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Participar y acudir de manera presencial a la inducción para tutores pares, que será convocada oportunamente por la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo.
2. Mantener una comunicación a través de los canales institucionales.
3. Brindar asesorías en modalidad presencial o virtual en UDA con índice de alta reprobación.
4. Brindar acompañamiento a través de asesorías de 2 a 5 personas integrantes de la comunidad estudiantil que presenten condiciones de vulnerabilidad académica.
5. Realizar actividades de acompañamiento por cuatro horas a la semana durante el periodo de duración del apoyo.
6. Entregar la documentación solicitada, el día de la inducción presencial.

DOCUMENTACIÓN
SOLICITADA
<https://shre.ink/5qVD>



7. En caso de ser beneficiario del apoyo, entregar en originales y con firma autógrafa los recibos de pago (los formatos serán proporcionados a las personas que sean seleccionadas).

8. Las personas beneficiadas del programa deberán compartir semanalmente, durante toda la duración de este, las evidencias de las asesorías brindadas (fotografías, videos, listas de asistencia, entre otros) a través de su cuenta institucional.

9. Entregar los reportes de seguimiento en formato pdf a través del grupo de Teams informando las actividades realizadas que serán solicitadas por la coordinación del programa en las fechas establecidas y demás información que se solicite relacionada al programa.

10. Participar en las actividades de seguimiento que sean convocadas por las autoridades de la División o Escuela de Nivel Medio Superior o Departamento de Desarrollo de la Trayectoria del Estudiante.

Importante: Los pagos de apoyo económico se realizarán una vez se haga entrega de los reportes referidos en el inciso 9 del presente numeral.

8 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE APOYO

1. Incumplimiento en alguno de los numerales en lo manifestado en la base séptima de la presente convocatoria.

2. Los beneficiarios del apoyo que no atiendan los requerimientos para iniciar el procedimiento para el trámite de pago en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación de resultados.

9 FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

▶ DEL 20 AL 31 DE ENERO

Recepción de solicitudes y documentación para postulación

▶ DEL 4 AL 6 DE FEBRERO

Evaluación de expedientes por el Comité de Selección

▶ 11 DE FEBRERO

Notificación a las personas estudiantes seleccionadas

10 CONSIDERACIONES GENERALES

Los apoyos institucionales de la presente Convocatoria dependerán de la suficiencia presupuestal prevista para el presente periodo escolar.

Al participar en esta convocatoria, se acepta el Aviso de Privacidad Integral disponible en: <https://shre.ink/5qVo>

11 INFORMACIÓN

Para más información puede comunicarse con la Lic. Karla Grecia Irazu Ledesma Andrade, responsable Institucional del Programa de Personas Tutores Pares UG, al correo programatutorespares@ugto.mx